



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 610/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Lucas José FISAT, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Integración IV, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 610/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

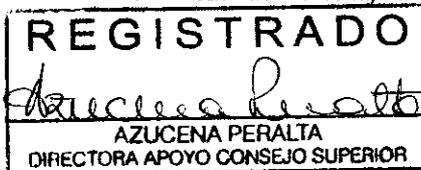
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 610/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Integración IV, sin tener aprobada su correlativa Química Orgánica, al alumno Lucas José FISAT, Legajo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

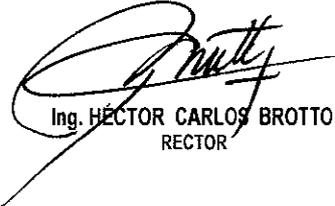


Nº 29820, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1966/2012

| |
|-----|
| UTN |
| mel |
| 5 |
| 0 |



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior